



ORIGINAL

N° 99

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 4758 DEL 30.11.2017 QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./ APROBANDO 06 RENUNCIAS SECTORES MEDIOS, **PROYECTO SANTA MARÍA DE LABRANZA, SECTOR NORPONIENTE ALTO, COD: 116555, TEMUCO.**

RESOLUCION EXENTA N° **2409**

Temuco, **01 AGO. 2018**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 3017, (V. y U.) del 05 Mayo de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de Mayo de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de La Araucanía:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116555	Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto.	Inmobiliaria Altos de Labranza Spa.	Constructora 3L S.A.	Temuco	299

- d) La Resolución Exenta **N°4758** de fecha 30 de Noviembre 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- e) La Resolución Exenta **N°0068** de fecha 11 de Enero 2018 que aprueba 06 renuncias sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- f) La Resolución Exenta **N°0362** de fecha 30 de Enero 2018 que asigna 04 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- g) La Resolución Exenta **N°0566** de fecha 15 de febrero 2018 que aprueba 05 renuncias sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- h) La Resolución Exenta **N°0817** de fecha 09 de Marzo 2018 que asigna 04 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.



- i) La Resolución Exenta **N°1177** de fecha 09 de Abril 2018 que aprueba 04 renunciaciones sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- j) La Resolución Exenta **N°1501** de fecha 08 de Mayo 2018 que asigna 09 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- k) La Resolución Exenta **N°1605** de fecha 22 de Mayo 2018 que aprueba 04 renunciaciones sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- l) La Resolución Exenta **N°1744** de fecha 31 de Junio 2018 que asigna 04 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- m) La Resolución Exenta **N°2247** de fecha 17 de Julio 2018 que asigna 06 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- n) La carta fecha 13.06.2018 de Inmobiliaria Altos de Labranza SPA, que solicita recepcionar y aprobar 06 renunciaciones voluntarias de beneficiarios sectores medios.
- o) La Carta de renuncia de Don **Juan Carlos Méndez Gutierrez**, sin fecha de emisión. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- p) La Carta de renuncia de Don **Celso Gustavo Silva Sobarzo**, de fecha 28.12.2017. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- a) La Carta de renuncia de Don **Cristian Javier Vega Vega**, de fecha 04.06.2018. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- b) La Carta de renuncia de Doña **Victoria Nataly Maldonado Ferreira**, de fecha 10.07.2018. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- a) La Carta de renuncia de Doña **Vanesa Alejandra Villagrán Ortiz**, sin fecha de emisión. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- b) La Carta de renuncia de Don **Daniel Alberto Soliz Oporto**, sin de fecha de emisión. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- c) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- d) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;



- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas desde la fecha de la Recepción Municipal definitiva de fecha **13 de Noviembre 2017** que da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto	DS 49	DS 1	Total
	299	60	02
100 %	20%	1%	21%

RESUELVO:

1. Apruébese la renuncia voluntaria de:

N°	Renunciantes	Rut	Motivo
1	Juan Carlos Méndez Gutierrez		Crédito Hipotecario rechazado, por finiquito.
2	Celso Gustavo Silva Sobarzo		Desconformidad con el Proyecto Habitacional.
3	Cristian Javier Vega Vega		Crédito Hipotecario rechazado, por finiquito.
4	Victoria Nataly Maldonado Ferreira		Desconformidad con el Proyecto Habitacional.
5	Vanesa Alejandra Villagrán Ortiz		Crédito Hipotecario rechazado, por finiquito.
6	Daniel Alberto Soliz Oporto		Crédito Hipotecario rechazado, por finiquito.

2. La Entidad desarrolladora deberá ingresar el reemplazo a más tardar el 13 de Noviembre del 2018, que es cumplido los 12 meses como fecha máxima desde la recepción municipal (Art.10 del DS 116).

Una vez ingresado se procederá a la emisión de una nueva Resolución de asignación que considerara los montos de subsidio que se determinan de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un Bono de integración de **100 UF** y un Bono de captación de **100 UF** a que se refiere el considerando a) de esta misma resolución.



3. La presente complementa la Resolución N°4758 de fecha 30 de Noviembre 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



LAC/CLV/OGV/esh

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)